

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 10 DE MARZO DE 1948

NUMERO 10.542

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 45 de 26 de Febrero de 1948, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.
Decreto N° 46 de 26 de Febrero de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 47 de 20 de Febrero de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Sección D. J. C. y T.

Resolución N° 511 de 26 de Febrero de 1948, por la cual se aprueba modificación de unos Estatutos.
Resueltos Nos. 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462 y 2463 de 25 y 2464 de 26 de Febrero de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 23 de 26 de Febrero de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 39 y 40 de 17 de Febrero de 1948, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 377 de 14 de Febrero de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 378 de 14 de Febrero de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 379 de 17 de Febrero de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Contrato N° 94 de 13 de Febrero de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. Enrico Aldo Burlando.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resoluciones Nos. 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de 2 de Febrero de 1948, por las cuales se resuelven unas solicitudes.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 45

(DE 20 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento, en interinidad, en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero.—Se asciende a la señora Gladys Ch. de Rincón, al cargo de Telefonista Jefe del Palacio Nacional, mientras duren las vacaciones de la titular señora Margarita A. de Ramírez.

Artículo segundo.—Se nombra a la señorita Mercedes Avila, Ayudante de la Telefonista Jefe del Palacio Nacional, mientras dure el ascenso de la señora Gladys Ch. de Rincón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 46

(DE 20 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Dirección de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Modesto Espinosa, Telefonista de Cuarta categoría al servicio de la Oficina de Mensabé, Las Tablas en

reemplazo de la señora Eloísa Cedeño quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 47

(DE 20 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se asciende al señor Antonio Santamaría al rango de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Elio Pinzón quien fue jubilado por la Caja del Seguro Social.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

APRUEBASE UNA MODIFICACION

RESOLUCION NUMERO 511

República de Panamá. (1948). Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección D. J. C. y T.—Resolución número 511. Panamá, 26 de febrero de 1948.

El señor Heliodoro Bazán, varón, mayor de edad, natural de Otoque, jurisdicción del Distri-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLEBES:
 Rollero de Barraza.—Tel. 2247 y Imprenta Nacional.—Rollero
 1494-B.—Apartado Postal N° 451 de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 38

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República B/. 4.00.—Exterior: B/. 7.00
 Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.04.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

to de Taboga y portador de la cédula de identidad personal N° 47-30746: en su carácter de Presidente de la asociación denominada "Club de Padres de Familia de Otoque", por medio de apoderado, solicita sean aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos que rigen a dicha entidad;

Acompaña a esta petición los siguientes documentos:

- Copia de los Estatutos primitivamente aprobados por el Organo Ejecutivo;
- Copia de la Resolución N° 93 de 3 de Julio de 1940, por la cual se le reconoció como persona jurídica;
- Copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1947.

Como de acuerdo con el artículo 23 de sus Estatutos, se pueden modificar éstos por mayoría y sin más restricciones, con lo cual se ha cumplido;

Y como por otra parte, no existe de los documentos en estudio nada que pugne con el querer de la Constitución y leyes vigentes;

SE RESUELVE:

Aprobar la modificación de los Estatutos de la asociación denominada "Club de Padres de Familia de Otoque", por medio de la cual se cambia el nombre de dicha asociación por el de "Club de Otoqueños Unidos", de acuerdo con lo dispuesto en la sesión celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete en la población de Otoque Occidente, en atención a lo que ordena el artículo 69 del Código Civil.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Francisco Stabile, por Resuelto N° 2457 de 25 de febrero de 1948.

José Augusto Morales, por Resuelto N° 2458 de 25 de Febrero de 1948.

Juan de la Cruz Saldaña, por Resuelto N° 2459 de 25 de febrero de 1948.

Inocencio Ramos Ramos o Martínez, por Resuelto N° 2460 de 25 de febrero de 1948.

Isidro Bonilla, por Resuelto N° 2461 de 25 de febrero de 1948.

Bolívar García o Jaramillo, por Resuelto N° 2462 de 25 de febrero de 1948.

Rafael Concepción, por Resuelto N° 2463 de 25 de febrero de 1948.

José Miguel Bogle Vivies, por Resuelto N° 2464 de 26 de febrero de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 23
 (DE 26 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Miguel Ruiz, Inspector de Vigilancia de 4ª categoría en reemplazo de Virgilio Tejeira, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 JUAN R. MORALES.

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 39.

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 39.—Panamá, 17 de Febrero de 1948.

Vistos:

Mediante resolución N° 10, de 3 del mes actual, que ha venido a esta Superioridad en consulta, el Gobernador de Herrera, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, le adjudica gratuitamente a Catalino Espinosa y a su menor hijo y sobrino, respectivamente, Benjamín Espinosa Ríos y Rosa Gómez, el globo de terreno denominado "Quebrada Valerio", ubicado en el distrito de Las Minas, de una superficie de veinte hectáreas (20 Hts.) y dentro de los linderos

siguientes: Norte, terreno libre; Sur, terreno de Agustín Ríos; Este, Quebrada Valerio; y Oeste, Alto del Maraón, camino de Las Minas al Toro y Puerta del rastrojo de Rufino Mendoza y terreno libre.

A petición de los interesados, este terreno se dividió en común y proindiviso así:

Para Catalino Espinosa, jefe de familia, mayor	10 hts.
Para Benjamín Espinosa Ríos, menor	5 "
Para Rosa Gómez, menor	5 "

20 hts.

Revisada que ha sido la actuación, se desprende de las diligencias levantadas, que el inferior ha tramitado este negocio de acuerdo con lo que ordena el Artículo 7º de la ley 52 de 1938 y 161 del Código Fiscal.

En tal virtud, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución venida en consulta y autorizar la extensión del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno que se describe, a nombre de los adjudicatarios nombrados, con la advertencia de que habrán de cumplir con las condiciones y reservas especificadas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz.
Secretaria Ad-Hoc.

RESOLUCION NUMERO 40

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 40.—Panamá, 17 de Febrero de 1948.

Vistos:

Consulta a este Despacho, el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, su resolución N° 2, de 5 de los corrientes, mediante la cual le adjudica a título de compra, al señor Jorge Manuel Arias, panameño, mayor, casado, comerciante, con cédula N° 47-18920 y vecino de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en El Valle, jurisdicción del Distrito de Antón, de una superficie de quinientos noventa y nueve metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (599 M2 89 dm2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle de tierras existente; Sur, parcela de propiedad de E. M. Arias; Este, finca N° 5491 de propiedad de Pedro Sousa; y Oeste, predio de Catalina María Arias de de la Guardia.

Este terreno según las declaraciones de los testigos que lo conocen y que aparecen en el expediente, no está comprendido dentro de los inajudicables. Los colindantes, manifiestan que con

esta adjudicación no se perjudican en sus intereses.

Se ha estudiado cada una de las diligencias levantadas en este negocio y se observa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61 de la ley 29 de 1925, y 3º de la ley 52 de 1938.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución de que se hace mérito, y autorizar que se le extienda el correspondiente título de propiedad, en compra, sobre el lote de terreno descrito, a favor del señor Jorge Manuel Arias, de generales conocidas, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz.
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 377
(DE 14 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se nombra el personal del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra el personal del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, así:

Despacho del Ministro:

Secretaria: Elena C. de Blanco.
Portero: Cristóbal Valencia.
Chofer: Pedro Moreno A.

Secretarías del Ministerio:

Secretario Asistente (de trabajo): Romualdo Mora P.
Estenógrafa de 1ª Categoría: Zaida Quintero S.
Portero: Bernardo Artavia.
Secretaria Asistente (Previsión Social): Enriqueta R. Morales.
Estenógrafa de 1ª Categoría: Luz Córdoba.
Portera: Rosa Figueroa.

Departamento Administrativo:

Director: José Velarde.
Estenógrafa de 1ª Categoría: Rosita A. Rosas.
Oficial de 1ª Categoría: Armiada A. de Verbel.

Oficial de 2ª Categoría: Berta Alicia Alvarado.
 Telefonista: Francisca Cordero.
 Conserje: Florencio Barraza.
 Ascensorista: Alfonso Guerra.
 Portero: Evi Judith García.

Sección Personal, Correspondencia y Archivos:

Jefe del Personal: Manuel Barsallo.
 Archivera: Aura D. Barrios.

Sección de Contabilidad y Auditoría:

Auditor encargado de la Sección: Oscar de la Guardia.

Jefe de Contabilidad: José R. Porcell.
 Inspector de Cuentas: Pablo D. Vargas.
 Estenógrafa de 1ª Categoría: Esther D. de Garrido.

Oficiales de 1ª Categoría: Carmen González y Carmen S. Suárez.

Oficial de 2ª Categoría: Olaidé M. de Nickell.
 Jefe de la División de Planillas: Asclepiados Espino.

Asistente de Planilla: María Zachrinsson de Arias.

Contador: Berta B. de Lemos.

Sección de Almacén:

Jefe: Carlos J. Navarrete.

Agente de compras: Raúl Calvo.

Asistente Almacenista: Julián Jaén.

Contador: Carmelo Donato.

Farmacéuta: Olimpia Ma. Aguirre.

Ayudante de Farmacia de 1ª Categoría: Sonia Gough y Ana Delia Tristán Peñalba.

Oficial de 1ª Categoría: Luzdelia Domínguez.

Oficial de 2ª Categoría: Armando Arrocha.

Estibadores: Filomeno Pedrosa, Julián Rodríguez y José A. Cuevas.

Lavador de Frascos: Guillermo Jaén.

Departamento de Trabajo:

Sub-Director: Octavio M. Alvarado.

Sección de Supervigilancia y Arbitraje:

Jefe de Sección: Angel Sucre T.

Sub-Jefe: Camilo López R.

Asistentes: Víctor Supo y Pablo Emilio Albarba V.

Inspector Sindical: Miguel A. Silvera.

Supervigiladores: Aurelio Bonilla, Alfredo Barrera y José A. Castillo.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Yolanda Batista.

Oficial de Archivos: Audencio Aguila Batista.

Escribientes de 1ª Categoría: Mercedes Chen y Edilberto Domínguez.

Oficiales de 2ª Categoría: Carmen Altamiranda y Francisco Sierra G.

Citador: Jorge Luis Jiménez.

Sección de Inspección y Estadística:

Jefe de Sección: Eligio Creso Villalaz.

Inspectores: Manuel M. Cardales, Julio Walter G., Saúl A. Bósques, Zaita Morgan de Davis, Ana T. González, Eduardo Grau, Mario Gutiérrez y Luis Alejandro Victor.

Oficiales de 1ª Categoría: Hermelinda Guerra, Dora V. de Zappi y Elvia A. de Poveda.

Oficiales de 2ª Categoría: Gladys McClean y Edna Calvo.

Citador: Temistocles Cedeño.

Portero: Cecilio Lasso.

Oficina de Colocaciones o Bolsa de Trabajo:

Jefe: Teodosio Bernal.

Asistente: Tomás Dionisio Araúz.

Mecanógrafos: Emanuel Samudio y Beatriz Cano.

Inspecciones Provinciales:

Provincia de Colón:

Inspector Jefe: Guillermo Harris.

Inspector Sindical: Pedro Juan Carrera.

Oficial de 1ª Categoría: María Gil Pérez de Sáenz.

Portero: Pablo Aguilera.

Provincia de Veraguas y Coelá:

Inspector: Manuel M. Arosemena.

Provincias de Herrera y Los Santos:

Inspector: Leopoldo Arosemena Jr.

Provincia de Chiriquí:

Inspector: Domingo Domínguez.

Provincia de Bocu del Toro:

Inspector: Demetrio Rodríguez.

Departamento de Investigación, Cultura y Legislación Social:

Director: Bermógenes de la Rosa.

Asistente: Rosario Pabito.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Mercedes María Quinzada.

Departamento de Previsión Social:

Sub-Director: Leonor Moreno A.

Asistente del Director: Evelia Velarde.

Jefe de Servicio Social: Loyda Vieto Guardia.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Concepción Campos.

Junta de Inquilinato: (Panamá)

Miembros Principales: Gustavo Eisenmann, Pablo Cordero y José de la G. Pérez.

Asistente: Felipe Romero López.

Oficial Mayor: Elisa P. de Villalobos.

Inspectores: María I. Vázquez y Raúl Zappi.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Victoria Julio.

Estenógrafa de 2ª Categoría: Silvia Paz Rodríguez.

Portero: Carlos Meza.

Oficina de Colón:

Miembros Principales: Augusto Olmos, José Ayarza y Efraín Calviño A.

Inspectores: Nemesio Lam y Julio Hernández.

Estenógrafa de 2ª Categoría: Gladys Henry Porras.

Portero: Pablo Chavarria

Instituto del Niño (Oficina central)

Comisionado General: José Adolfo Campos.

Jefe de Trabajadores Sociales: Eufemia G. de Warburton.

Secretario: Julio A. Ricard Jr.

Trabajadores Sociales de 2ª Categoría: Agapito Hernández, Ana M. Sierra G. y Raquel Ureta.

Contador: Arnoldo Varela.
Archivera: Gilma D. de González.
Estenógrafa de 1ª Categoría: Martha Q. de Biebarach.

Estenógrafa de 2ª Categoría: Dalila B. Calderón.

Enfermera: Berta Alicia de Tejada.
Oficiales de 2ª Categoría: Lotty R. de Vargas y Carmen Fernández.

Citadores: Octavio Augusto Hernández y Efraín Castillo.

Portero: Elodia V. de Ortega.

Oficina de Colón:

Jefe: Ramón Cuevas.

Secretario: Augusto N. García.

Trabajadora Social de 2ª Categoría: María M. Fallas.

Citador: Pedro Pablo Arrocha

Provisorio de Menores:

Director: Julio Martínez R.

Secretaria: Elvia M. de Díaz.

Inspectoras: Elvira N. de Comante y Mercedes Boutet.

Asilo de Nuestra Señora:

Sub-Directora: América Campbell.

Costurera: Josefa Delgado.

Inspectora Jefe: Herlinda Medina.

Inspectoras: Rosa Vergara y Josefa Cárdenas.

Cocinera: Matilde Pardo.

Portera: Esperanza B. de Medina.

Lavandera: Virginia Arosemena.

Hogar de María Auxiliadora (Chitré)

Directora: Amalia Rosas de Ruiz.

Sub-Directora: Rafaela Plazarte.

Celadoras: María Salvadora Rodríguez y Agripina Solís.

Cocinera: Bernardina Vda. de Ocaña.

Aseadoras: Leticia Osorio y María P. González.

Lavandera: María J. Bassán.

Interventoría Nacional de Precios (Oficina de Panamá)

Interventor Nacional: Carlos de Bernard.

Secretario Contador: Ascanio Carles.

Taquimecanógrafas: Sylvia E. Cabrera de Villaverde y Teresa Fernández.

Inspectores: Pedro F. Quiel, Carlos Méndez, Mauricio Chaimers, Daniel González de León, Ismael Dorcey, Víctor M. Valenzuela, Aquilino González y Julio Polo.

Portero: Rafael Justiniani.

Oficina de Colón:

Jefe de la Oficina: Andrés Álvarez.

Estenógrafa: Carmen de Magdaleno.

Inspectores: Pedro Ruperto Lu, Augusto Franco y Ricaurter Julio.

Portero: Ernesto Catun.

Inspectores: Provinciales: Olegario Guillén y Juan B. Gordón.

Centro Vocacional Justo Arosemena:

Director: José M. Donado.

Sub-Jefe de Taller: Ciro Luis Castro.

Ecónoma Enfermera: Cenobia de Donado.

Maestra de grado: Andrea de Saa.

Maestro de Educación Física: Bernardino Guerrero.

Maestro de Tejidos: Epaminondas Donado.

Perito Agropecuario: Gabino Alveo.

Celadores: Jesús Ma. Almillátegui y Rubén D. Campos.

Lavandera: Adagusa Ester Acuña.

Cocinera: Isabel Valencia.

Costurera: Emma Vda. de Paredes.

Ayudante de costura: Rosalía Ortega.

Ayudante de Cocina: Ivan Cadragham.

Parágrafo. Los empleados que actualmente prestan servicios, cuyos nombramientos no aparecen en este Decreto quedan eliminados, excepto los profesionales extranjeros contratados. Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los 14 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 378

(DE 14 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se nombra el personal del Departamento de Salud Pública, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. El Personal del Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública será el siguiente:

Despacho General:

Director: Dr. Guillermo García de Paredes.

Consultor: Rómulo Roux.

Asistente: Roberto Chevalier.

Dentista Supervigilador: Dra. Aida Illueca.

Enfermera Visitadora de los Hospitales Nacionales: Florencia García C.

Secretaria del Director: Kenia Batista.

Estenógrafas de 1ª Categoría: Carmen D. de Guillén, Aura Q. de Morales, Nidia Rivera, Carmen I. Maltez.

Oficial de 1ª: Rosario Bernal de Schreiber.

Archivera: Isabel V. de Morán.

Portero: Ricardo Guerra.

Aseador: Emma Walter.

Mensajeros: Aura Baldeolivar, Alberto Salamanca.

Médico de Asilo y Crónicos: Octavio A. Vallarino Jr.

División de Enfermeras de Salud Pública:

Enfermera Directora: Mélida de Roberts.
Asistente de la Directora: Margarita Castán.
Instructoras Supervigiladoras: Silvia Castillo, Encarnación Palma.

Asistentes de Instructoras: Emilia Calderón, Natividad de Batista, Paula de León, Gilma Castro, Clotilde Espino.

Enfermeras Jefes de Servicio: Simona de Calderón, Francisca Corbetti, Beita Almanza, Victoria Estrada, Clotilde Salinas, Saturnina Cortés, Rosa T. de Tortosa, Josefa de Sandino, Ida Luz de Molino, María M. de Ayarza, Delia Jiménez, Martina G. de Márquez, Elisa Navarro, Eduvigis de Picota, Albertina García, Leticia Quijada, María Teresa Ramsay, Carlina de Betterman.

Enfermeras Regulares Registradas: Lilia de Ayala, Matilde L. de Campos, Dora G. de Contreras, Floretta de Cultura, Socorro Vda. de García, Lidia Hernández, Esperanza de Camarena, Vicenta Coronado, Julia de Labajos, Mélida de Díaz, Isabel de Pujol, Petra de Champseur, Clementina Arboleda, Raquel Tejada, María de los A. Gallardo, Edith P. de Saucedo, Ana Argüelles, Hilda de Easmond, María del C. de León, Alicia de Watson, Nila Cajal de Aburto, Isabel Romero, Judith de Luciani, Elvia N. de Obaldía, Dora Samudio, María L. Táchar.

Enfermeras Regulares no Registradas: Delia Botello, Herminia Iriarte, Cristobalina Murgas, Esther Carranza, Corona Argote, Felicitá Velarde.

Practicantes de Parteras: Rosa M. Moreno, Ana Vda. de Centeno, Felicidad de Tejada, María de J. Márquez, Manuela Iturralde, Clelia Barria, Margarita V. de Alvarado, Pastora de Castillero, Edelmira de Arosemena, Ana de Ruiloba, Mercedes Urrutia, María L. Sosa, Aurora Rivera, Telesita Morales, América G. de Hernández, Dellanira Palacios, Dora Yerena, Serafina Peralta, Juana Adames, Fulvia Cruz.

Auxiliares de Enfermeras: Eva de Solís, Dantila de Sierra, Zaída Díaz G., María I. Tejada, Claudia de Puy, V. de Cáceres, Doris Martín, Claudia M. S. de Vásquez, Telma Alvarado, Isabel C. de Marfés, Benilda Lay, Adelaida J. Braden, Pureza Osorio.

Secretarías: Teodolinda Fernández (Panamá), Fulvia Real, (Colón).

Parteras: Julia Guerra, (Panamá); Juana Mena, (Colón).

Dirección de la Campaña Antituberculosa:

Tisiólogo Jefe de la Campaña: Amadeo Vicenti Mastellari.

Tisiólogo Asistente: Agustín Sosa.

Cirujano Torácico: Adolfo Arias.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Dora Benaceffraff.

Dispensario Nacional de Panamá:

Tisiólogo Director: Vicente Avendaño.

Tisiólogo: Juan B. Flores C.

Jefe de Laboratorio: Sergio Altamiranda.

Enfermera Jefe Instructora: Aminta Tack.

Farmacéutica: Natividad Figueroa.

Técnico de Rayos X: Pedro Amores.

Asistente del Técnico de Rayos X: Luis E. Quintero.

Archivera de Rayos X: Ada R. de Padilla.

Oficial de 2ª Categoría: Carmen Delgado.

Mensajero: Gregorio Sánchez.

Aseadores: Adolfo Valderrama, Nicolás del Rosario.

Dispensario de Colón:

Tisiólogo Director: Máximo Carrizo.

Técnico de Rayos X: Frank Snocum.

Técnico de Laboratorio de 1ª Categoría: Samuel Nieves.

Oficial de 2ª Categoría: Raquel Villalobos.

Aseador: Tomás Madrid.

Sección de Unidades Sanitarias:

Optometrista: Oscar López F.

Médicos Asistentes para el Servicio Escolar: Rafael Morales, Enrique Solano.

Dentistas: Ernesto Ortíz, Camilo González, Vernon Crosbie, Ricardo Abadía, José María Dutary, Alberto Sáenz, Alejandro Vásquez, Augusto G. Díaz, Rita Céspedes de Grimaldo, Julio E. Icaza.

Secretarías: Norma Hernández (Panamá), Gilma Barranco (Colón), Artemia Herrera, Josefina A. de Madrid, Judith Tatis, Eneida Decerega, Ernestina Segovia, Antonia Díaz, Ana S. de Adames, Elida Jiménez.

Técnicos de Laboratorio: Emenna Prestán, Alicia Pérez, Rosa E. Mojica de Chanis, Aida A. de Robles, Carmen Elvira Rangel, Vicenta de Serrano, Melquiside Vásquez, Mariano Ramírez, Ana Julia Lay, Luisa Poveda.

Auxiliares de Dentistas: Mario Arrue, Dolores Carrasco, Angela Batista, Zenaida Rosa Gutiérrez, Encarnación Romero, Angela Candando, Olivia Cabrera, Teresa Berraz, Carmen E. Landers, Rosa E. Aguirre.

Porteros con sueldo mensual de B 50.00: Luis Abel Barrios, Juan García, Blas Antonio Rodríguez, Ricaurte Quintero, Amado Domínguez, Paula Cáceres, Natividad Miranda, Francisco Hernández, Basilio Aguirre, José M. Rodríguez.

Porteros con sueldo mensual de B 30.00: Roberto Echavarría, Juan Camargo, Veneranda García, Obdalia D. de Santizo y Eraida Villarreal.

Sección de Saneamiento:

Inspector Jefe: Nicolás de Obaldía.

Secretaría: Carmen T. Coronado.

Inspectores Visitadores de Sanidad: Daniel Lasso y Daniel Bravo, interinamente.

Inspectores de Sanidad: Jaime A. Díaz, Ezequiel Rodríguez, Ricardo Vargas, Israel Barrera, Dimas Alvarez, Elías Valverde, Gilberto Conte, Nivaldo Carrizo, Justo P. Moreno, Eduardo Wolfschoon.

Jefes de Brigada Anti-Helmíntica: César Candanedo y Evaristo Samaniego.

Inspectores Asistentes: Benjamín Quintero, Euclides Molina, Jaime Solís, Juan E. Ramírez, Carlos A. Martinis.

Nicroscopistas: Basilio Peralta, Facundo Caballero, Ismael Salcedo, Rodrigo Arosemena, Valentín Lay, Luis H. Rosas, Alberto E. Pérez, Luis E. Pedreschi.

Inspectores Ayudantes: Rodrigo Vásquez, Olimpia B. Guevara, Homero Alvarado, José R. Bal, Venancio E. Jaramillo, José I. Rodríguez, Mariano Echeverts, Melchor Puga, César Huertas, Francisco de León, Belisario Brandao, José A. Terrientes, Francisco Alvarez A., Luis Jiménez, Francisco Sierra, Adherhal Taulier, Concepción Pérez, Juan Kung, Armando Berrío.

Aspirantes a Inspectores: Rebeca Cajar, Simón E. Puga, Tomás Posada, César Pereira, Rafael Díaz.

Porteros: Generoso Moreno, Brígido Cortés.

Sección de Medicina Forense:

Estenógrafa de 1ª Categoría: Luz Eneida Rodríguez (Panamá).

Portero: José E. Velásquez (Panamá).

Médico Forense en Colón: Guillermo González B.

Médico Forense en Provincias: Juan Bernal, H. Haayen, José Ariet, Emilio Castro, Pablo A. Dávila, Miguel Martín Sayaguez, Raúl Cuestas, Federico Zetner.

Sección de Laboratorio de Salud Pública:

Jefe de Laboratorio de Panamá: Benigno Angulo.

Un Asistente especial en serología: Régulo Martínez.

Técnico de 1ª Categoría: Alcibiades Arjona.

Técnico de 2ª Categoría: Aida Cruz.

Técnico de 3ª Categoría: Concepción Baruco de Betzig.

Mensajero: Angel A. Baruco.

Aseador: Julio Núñez.

Consejo Técnico de Salud Pública:

Sub-Secretaría: Mercedes Navarro.

Inspección General de Farmacias:

Inspector General: Aristides Abalo.

Oficiales de 2ª Categoría: Natividad de Carrasquilla, Fidedigna P. de Halphen.

Sección de Inspección General de Alimentos:

Inspector General: Lucila Sogandares.

Oficial de 2ª Categoría: Evelia Salazar.

Inspectores: José A. Iglesias, Cástulo Castro, Luis O. Boza.

Químico: Manuel F. Zárate.

Campaña Anti-Piánica

Practicantes: Dimas Rodríguez, Marco Arne.

Investigaciones Contra Fiebre Amarilla:

Inspectores de Viscerotomistas: Rogelio Lay, Víctor Rodríguez.

División de Higiene Social:

Médico Director del Hospital: Alberto Bisot Jr.

Asistente Administrativo: Julio Alcedo.

Secretaría: Ubaldina M. Montilla.

Oficial Mayor (Dispensario de Panamá) Moaldado Tuñón.

Oficial Mayor (Dispensario de Colón) Lucille Surgeon.

Enfermera Visitadora del Dispensario de Panamá: Esther N. de Meléndez.

Enfermera Visitadora del Dispensario de Colón: Carmen Gill.

Médico de la Clínica de David: Rogelio E. Arias.

Técnicos de Laboratorio: Juan O. Ramos, Jilma Bradfield, Guillermo Sánchez.

Técnico de Laboratorio de 4ª Categoría: Julio Miguel Suárez.

Practicante Jefe: Gregorio Arango.

Practicantes de 1ª Categoría: Carlos Guibbs, Aura Rodríguez.

Practicante de 2ª Categoría: Alberto Ojuela.

Enfermera Jefe: Eneida V. de Young.

Enfermera Regular Registrada: Elida del Río.

Auxiliares de Enfermeras: Eva Jiménez, Hilda Chacón, Ana Springer, Gabina Santamaría, Luisa G. de Quintero, Pareliz Castillo.

Oficiales de 1ª Categoría: Aura M. Jiménez, Alicia Márquez de Mares.

Oficiales de 2ª Categoría: Elsa Morales, Isonina Sánchez.

Porteras: Filomena Muñoz, Victorina Valencia.

Aseadores: Arquimedes Sanjur, Flora Núñez.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Isabel M. Brandao.

Sección de Bio-Estadística:

Jefe Técnico de la Sección: Guillermo E. Beledo.

Secretaría de Estadística: Silvia D. de León.

Oficial de Epidemiología: Antonio J. Sucre.

Oficial de Bio-Estadística: Duquesne Sabló.

Oficial de Tabulación: Rubén D. Rodríguez.

Dibujante: Augusto Regis.

Operadores de Máquina: Gilma López y Blanca López.

Codificadores: Esilda Adames, Rosario L. de Freitas, Gladys Alzamora, Ramona de Mendizábal.

Archivera: Josefina R. de Perivancich.

Verificadora de Tarjetas: Raquel R. de Grajales.

Sección de Ingeniería Sanitaria:

Ingeniero Jefe: Rodrigo Porras.

Ingeniero Asistente: Antonio E. Dutary.

Asistente para problemas de Sanidad: Francisco González O.

Estenógrafas de 1ª Categoría: Ada Mavis Ferrari G., Gladys Alvarado.

Inspector de Plomería: Manuel D. Sagel.

Agrimensores: Jefes de Zona: Dámaso J. Rottello, David Moreno R., Raúl Fivera.

Inspector General de Acueductos y Alcantari-
llados: César A. Guillén.

Agrimensor: Arturo R. Pérez.

Oficial de Presupuesto y Almacén: Augusto
A. Arias.

Dibujante Arquitecto: Diógenes Justiniani.

Archivera: Olga López de Díaz.

Oficial de 2ª Categoría: Nidia Vieto Guardia.

Portero Aseador: Mario Sousa.

Mensajero: Luis C. Molina.

Superintendente del Acueducto Nacional (Sa-
banas) Adán Herrando Ocaña.

Secretaria: Eusebia Q. de Martín.

Agrimensor Jefe de Zona: (Chiriquí) José
Luis Carvalho.

Jefes de Zona: Constantino Núñez, Abel Cata-
ño, José M. Guillén.

Dibujante Ayudante: Efraín Merel.

Apuntador Almacénista: Antonio Avila.

Inspector de Medidores: (Sabanas) Antonio
Álvarez H.

Piomero: Tomás Gálvez.

División de Campaña Anti-Malárica:

Ingeniero Jefe de la Campaña: Pedro Galin-
do V.

Asistente Malarólogo y Entomólogo: Marcelo
Gallardo.

Dibujante: Rodolfo Aizpurúa.

Contador: Pablo Pinilla Ch.

Entomólogo Jefe: Juvenal O. Conte.

Entomólogo Asistente: Espiritu Santo Adames.

Inspectores Locales: José Anderson, Clodomiro
Barrera P., Darío Jiménez.

Estenógrafas de 1ª Categoría: Lyra Monteza,
Emilia Cajar.

Oficiales de 2ª Categoría: Olimpia S. de Gon-
zález, Dayvy A. Pino.

Mitescopistas: Elia Wolfschoon, Hilda Ma-
Sosa.

Carpintero: Raúl Hassán.

División de Pozos:

Encargado General: George W. Hilbert.

Inspector General: Domingo Ferrabone.

Herreros Expertos: Prudencio Morales y Fe-
derico Olivardia.

Mecánicos: Abelardo Leyton y Virgilio Pi-
cota.

Perforadores: Alberto Salazar, Damián Qui-
rós, Pablo Sánchez, Ricardo Ruiz, Calixto Sar-
miento, Francisco Lucero, Selis A. Lorenzo, Eu-
sebio García, Víctor Hernández, Raúl Quintero,
Lisandro Barahona, Víctor Alba, Octavio Casti-
llo, Galileo Ferrabone, Juan J. Velásquez.

Ayudantes: Lluís López, Tereso Morales, Ca-
lixto Canto, Alfredo Hernández, Lacy Brascon-
me, Tomás Abrego, Anel Manrique, Rogelio So-
lís Jr., José de la Luz Osorio, Francisco Maitín,
Guillermo Castillo, Agustín Caballero, Leopoldo
Castillero, René Reyes, Alcides Gómez.

Choferas: Antonio Denvers Ferro, Gilberto
Tenas, José de J. Pinilla.

Almacénista: Aristóteles Malo Jr.

Estenógrafa de 1ª Categoría: Gladys L. de
Soto.

Parágrafo. Los empleados que actualmente
presten servicios y cuyos nombres no aparecen

en este Decreto quedan suprimidos excepto los
profesionales extranjeros contratados. Para los
efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a par-
tir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del
mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y
ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-
lud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 379

(DE 17 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el
Dispensario Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra a la señora Gri-
selda Contreras de Ramirez, Archivera de Rayos
X en reemplazo de Lesbia Inés Taylor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete
días del mes de Febrero de mil novecientos cua-
renta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-
lud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 94

Entre los suscritos, a saber: el señor Catalino
Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública, debidamente autorizado
por el Excelentísimo señor Presidente de la Na-
ción, por una parte y el doctor Enrico Aldo Bur-
lando, italiano, en su propio nombre por la otra
parte, quien en lo sucesivo se denominará el
contratista, se ha celebrado el siguiente contra-
to:

Primero: El contratista se compromete a
prestar sus servicios como Jefe de la Sección de
Radiografías y Fisioterapia en el Hospital Ama-
dor Guerrero.

Segundo: Se obliga asimismo el contratista a
someterse a las leyes de la República y a todas
las disposiciones que emanen del Ministerio de
Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el contratista a
contribuir al Impuesto sobre la Renta y del Se-

guro Social en las proporciones establecidas por la Ley respectiva; o en defecto de éstos, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El Gobierno pagará al contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00) mensuales.

Quinto: El contratista tendrá derecho al goce de un (1) mes de vacaciones con derecho a sueldo por cada once meses de servicios continuados y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde el 15 de febrero del presente año, fecha en que al contratista se le termina la vigencia del firmado por él, el día 6 de marzo y que lleva el número 10; pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al contratista cumplir con sus obligaciones la resolución del contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El contratista,

Enrico Aldo Burlando.

La Nación.

C. ARROCHA GRAELL.

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Aprobado:

Henrique Obarrío,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 13 de febrero de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

Jurado Nacional de Elecciones

RESUELVENSE UNAS SOLICITUDES

RESOLUCION NUMERO 37
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "Frente Agricultor" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26).

RESUELVE:

Inscribese "Frente Agricultor" como partido político municipal del Distrito de La Chorrera y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieto,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 38
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "Reivindicador Independiente" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26).

RESUELVE:

Inscribese "Reivindicador Independiente" como partido político municipal del Distrito de Porcú y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieto,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 39
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "Agrario de San Francisco" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26),

RESUELVE:

Inscribese "Agrario de San Francisco" como partido político municipal del Distrito de San Francisco y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional
de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieta,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 40
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "El Partido Acción Arraijanaña" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26),

RESUELVE:

Inscribese "El Partido Acción Arraijanaña" como partido político municipal del Distrito de Arraiján y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional
de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieta,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 41
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "El Partido del Pueblo de Panamá" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de

Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26),

RESUELVE:

Inscribese "El Partido del Pueblo de Panamá" como partido político municipal del Distrito de Panamá y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional
de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieta,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 42
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "El Partido del Pueblo de Colón" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26),

RESUELVE:

Inscribese "El Partido del Pueblo de Colón" como partido político municipal del Distrito de Colón y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional
de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieta,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 43
(DE 2 DE FEBRERO DE 1948)

El Jurado Nacional de Elecciones,

CONSIDERANDO:

1º Que "Unión Santaferña" ha solicitado de esta Corporación su reconocimiento e inscripción como partido político municipal;

2º Que los documentos presentados comprueban que se ha cumplido con los requisitos de la Constitución Nacional (Art. 103) y la Ley de Elecciones (Arts. 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25 y 26),

RESUELVE:

Inscribese "Unión Santaferña" como partido político municipal del Distrito de Santa Fe y reconózcansese todos los derechos y deberes que por tal motivo le conceden la Constitución y la Ley.

DANIEL PINILLA,
Presidente del Jurado Nacional
de Elecciones.

Raimundo Ortega Vieta,
Secretario.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 1º de Julio de 1947.

As. 3687. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, el 11 de Junio de 1947, por la cual Elias Ramos Márquez constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Genaro Narciso Navarro.

As. 3688. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, el 30 de Junio de 1947, por la cual Elias Ramos Márquez constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, con el fin de garantizar la excarcelación de Gregoria Morales Martínez.

As. 3689. Escritura Nº 1558 de 25 de Junio de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Porfiria Sánchez, un globo de terreno denominado "La Trinidad" ubicado en el Hato, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá.

As. 3690. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 7025 de 23 de Mayo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Rebeca Alfaro de Borgianni, domiciliada en esta ciudad.

As. 3691. Escritura Nº 1544 de 24 de Junio de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 2692 del Tomo Nº 36.

As. 3692. Escritura Nº 1431 de 12 de Junio de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento de Intava S. A.

As. 3693. Escritura Nº 1562 de 26 de Junio de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva y de los Accionistas de la sociedad Agencias Pan-Americanas S. A. en castellano, y Pan-American Agencies S. A. en inglés.

As. 3694. Escritura Nº 106 de 6 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual se protocoliza acta de la sesión ordinaria de la Asociación Independiente de Automedontes de Colón, celebrada el día 26 de Diciembre de 1945.

As. 3695. Escritura Nº 414 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión de la Asociación Independiente de Automedontes de Colón, celebrada el día 26 de Diciembre de 1946.

As. 3696. Escritura Nº 213 de 13 de Mayo de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Alberto Apolinar Pérez protocoliza unos documentos de la Asociación Independiente de Automedontes de Colón.

As. 3697. Escritura Nº 736 de 27 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el documento en que consta que los miembros de la Junta Directiva de la "Compañía Marítima Bernado S. A.", le confieren poder a Otto Werner Hacklin, para que represente a dicha compañía.

As. 3698. Escritura Nº 737 de 27 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acuerdo fechado el día 20 de Marzo de 1947, expedido por la Junta de Accionistas de la sociedad denominada "San Marco Compañía de Navegación S. A."

As. 3699. Escritura Nº 738 de 28 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura Nº 279 de 18 de Junio de 1947, otorgada en el Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual escritura se protocolizan unas minutas de la "Compañía Panameña Montaña de Navegación S. A."

As. 3700. Escritura Nº 742 de 30 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Planican, Loveland Shipping Company S. A."

As. 3701. Escritura Nº 741 de 30 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Balbot Incorporated".

As. 3702. Escritura Nº 740 de 30 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Overseas Tankship Corporation, celebrada el 29 de Mayo de 1947.

As. 3703. Escritura Nº 1583 de 30 de Junio de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento de Compañía Continental de Vapores S. A.

As. 3704. Certificado expedido por el Director del Archivo Nacional el 27 de Junio de 1947, en el cual consta copia de la Escritura Nº 76 de 22 de Marzo de 1911, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Buena-ventura de León vende una casa ubicada en Doleguita arriba, Barrio Alto de la ciudad de David, Chiriquí, a Jacoba Gómez.

As. 3705. Escritura Nº 178 de 27 de Noviembre de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Eloísa Q. de Carrera un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 3706. Escritura Nº 228 de 30 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual Raúl Ibáñez y Arturo González disuelven el Pacto Social de la Cia. de Peñuelas P.R.C. S. A.

As. 3707. Escritura Nº 1584 de 30 de Junio de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Angel Noriega Coronado de su finca denominada "La Floresta" situada en el Valle de Antón, vende un lote de terreno a Juan Galindo Vallarino, quien incorpora dicho lote de terreno a una finca de su propiedad.

As. 3708. Escritura Nº 386 de 15 de Junio de 1940, de la Notaría de Colón, por la cual Myrtle Matilde Hopkins vende a Charles Arnold Brett una casa de su propiedad.

As. 3709. Escritura Nº 1 de 20 de Junio de 1947, del Consulado General de Panamá en Roma, Italia, por la cual Juan J. Amado sustituye parcialmente en su hijo Juan José Amado Jr. el poder general que le tiene conferido su esposa Anita Burgos de Amado.

As. 3710. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 7122 de 23 de Junio de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Guillermo Samudio y Cía. Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 3711. Escritura Nº 1358 de 28 de Junio de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Wilfred Charles Mc. Barnette vende a Ezequiel Bennett y otros, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3712. Escritura Nº 1396 de 1º de Julio de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Elida Payó de Alemán dos lotes de terrenos situados en Llano Grande, El Valle, Distrito de Antón, Coclé.

As. 3713. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 6048 de 13 de Junio de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Julio Guevara Bonilla, domiciliado en La Chorrera, Panamá.

As. 3714. Escritura Nº 109 de 20 de Junio de 1947, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 621 del Tomo Nº 36.

As. 3715. Contrato celebrado en esta ciudad el 27 de Junio de 1947, por medio del cual la sociedad "Smoot & Paredes S. A." vende condicionalmente a Mauricio Sarlat un carro marca Chevrolet.

As. 3716. Contrato celebrado en esta ciudad el 26 de Junio de 1947, por medio del cual "Smoot & Paredes S. A." vende condicionalmente a Alfredo Bassán dos carros marca Chevrolet.

As. 3717. Escritura otorgada ante Polak Rincónes, Notario Público del Condado de Nueva York, E. U. de A. el 18 de Junio de 1947, por la cual se constituyó la sociedad "Compañía de Vapores San Antonio S. A."

As. 3718. Escritura Nº 1335 de 28 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada "Compañía de Desarrollo Industrial S. A." con domicilio en la República de Panamá.

As. 3719. Escritura Nº 25 de 24 de Junio de 1947,

de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual la Sinclair Panamá Oil Corporation y la sociedad Surgeón Hermanos celebran un contrato de ocupación y servidumbre legales.

As. 3720. Escritura N° 24 de 23 de Junio de 1947, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual la Sinclair Panamá Oil Corporation y Franck Mortimer Surgeon y Alexander Mortimer Surgeon celebran un contrato de ocupación y servidumbres legales.

As. 3721. Escritura N° 8 de 11 de Marzo de 1947, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual la Sinclair Panamá Oil Corporation y Hans Kandler, como socio y gerente de la sociedad Carl Friese y Compañía celebran un contrato de arrendamiento.

HUMBERTO ECHEVERRI V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se
HACE SABER:

Que en la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adificaciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se levanten a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Se notifica a los interesados que la licitación que estaba anunciada para el día 22 del presente mes, referente al suministro de 2 locomotoras Diesel para el Ferrocarril de Chiriquí, ha sido transferida para el día 15 de Marzo, a las diez (10) en punto de la mañana.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 26 de Febrero de 1948.
Marzo 15 de 1948.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

CONCURSO DE PRECIOS

Suministro de 500 toneladas de acero

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día 10 de Marzo de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 4 de Marzo de 1948.
Marzo 10-1948.

LICITACION

Construcción de 8 hangares de maris en el Nuevo Aeropuerto Nacional

Se notifica a los interesados que el día 12 de Marzo a las diez (10) en punto de la mañana serán abiertos los pliegos de propuestas para este trabajo.

Los planos y especificaciones serán suministrados mediante depósito de B/. 10.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 11 de Febrero de 1948.
Marzo 11 1948

LICITACION

Instalación del sistema de distribución eléctrica y alumbrado de pistas y calles en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Se notifica a los interesados que el día 22 de Marzo a las diez (10) en punto de la mañana serán abiertos los pliegos de propuesta para este trabajo.

Los planos y especificaciones serán suministrados mediante depósito de B/. 10.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 21 de febrero de 1948.
Marzo 22-1948.

LICITACION

Suministro de 6,600 pares de calzado para la Policía Nacional

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día 27 de Marzo a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 27 de Febrero de 1948
Marzo 27 1948.

AVISO COMERCIAL

Para los efectos legales aviso que por Escritura Pública N° 239 de 3 del corriente mes, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito, he comprado al señor Isidro Rivera el establecimiento de abarrotería y cantina que funciona en Pedregalito, corregimiento de Juan Díaz, de este distrito, en la casa número 133 de dicho lugar.

Panamá, 4 de Marzo de 1948.

Enrique José Tong Gai.

Liq. 1396.
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El Juez del Circuito de Coeló, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por el doctor Rafael Estevez para que se rectifique la capacidad de una finca de su propiedad, ubicada en el distrito de Natá, denominada "Quijada", se ha dictado una resolución que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Coeló. Ponomé, Enero trece de mil novecientos cuarenta y ocho

"Vistos:

"Considerando las constancias de autos el suscrito. Juez del Circuito de Coeló, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Que la finca denominada "Quijada" situada en el distrito de Natá, inscrita en la Sección de Coeló, Tomo 226,

Folio 236, como finca número 1842, del Registro de la Propiedad, perteneciente al Dr. Rafael Estévez, tiene una superficie de treinta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (37 Htrs. 8400 m.c.)

"Este auto será notificado de acuerdo con lo ordenado en el artículo 1906 del Código Judicial personalmente a los colindantes conocidos y por edicto emplazatorio a los desconocidos, edicto que se publicará en un diario de la ciudad de Panamá, haciendo saber que dentro de tres días puede presentarse la contradicción correspondiente.

"Envíese a la Notaría del Circuito estas diligencias para su protocolización y luego puedan ser inscritas en el Registro Público.

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de quince días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva por tres veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá.

Dado en Penonomé, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

RAUL E JAEN P.

El Secretario,

Agustín Alzamora R.

Liq. 6257.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El suscrito Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Julio Martínez, salvadoreño, de 31 años de edad, con cédula 8-23416, engrasador, residente en calle 3 de Noviembre, casa 36, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir declaración indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de apropiación indebida, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá, para que manifiesten el paradero de la mencionada persona, Julio Martínez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia de la referida persona, Julio Martínez, a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por lo tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los cuatro días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y copia de él se remite al señor Director del Departamento de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secreatrio,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Personero 2º Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, cita y emplaza a Salvador Molina, de 13 años, escolar, natural y vecino de la ciudad, residente en Higino Durán, no se conoce el número de casa, hijo de José Manuel Molina y María Tránsito Caicedo, nacido el 13 de diciembre de 1934, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a rendir declaración indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de apropiación indebida, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá, para que manifiesten el paradero del mencionado Salvador Molina, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Salvador Molina, a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente edicto, en la ciudad de Panamá, a los cuatro días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y copia de él se remite al señor Director del Departamento de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secreatrio,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito Personero Segundo Municipal del distrito de Panamá, por medio del presente, cita y emplaza a Esteban Ledezma, panameño, moreno, soltero, agricultor, de 27 años de edad, no porta cédula de identidad personal, residente en calle 25 Oeste, casa cuyo número se desconoce, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir declaración indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de estafa, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá, para que manifiesten el paradero del mencionado Esteban Ledezma, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Esteban Ledezma, a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por lo tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los cuatro días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y copia de él se remite al señor Director del Departamento de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secreatrio,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito Personero Segundo Municipal del distrito de Panamá, por medio del presente, cita y emplaza a Miguel Ángel Sánchez, cuyos generales se desconocen, localizable en el taller de carpintería "Isis" o en "Banda Corneta", en Chitré, Provincia de Herrera, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir declaración indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de apropiación indebida, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá, para que manifiesten el paradero del mencionado Miguel Ángel Sánchez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las autoridades de la República para que de-

nuncian a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Miguel Angel Sánchez, a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por lo tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los cuatro días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y copia de él se remite al señor Director del Departamento de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

El Personero, FEDERICO CARCHERI.
El Secreatrio, Santiago Quintero G.
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 13

El Juez 2º del Circuito de Chiriquí, cita y emplaza a Colón Heliodoro Andrade, varón, ecuatoriano, soltero, albañil, de 30 años de edad, con cédula número 3-15303, sin residencia conocida, cuyo paradero se desconoce, para que se presente ante este Tribunal, dentro de los doce (12) días siguientes, a partir de la última publicación del presente en la GACETA OFICIAL, más el término de la distancia, a objeto de que reciba notificación del fallo proferido en su contra en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, resolución que textualmente copiada dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Febrero (6) seis de mil novecientos cuarenta y ocho. (1948) —Vistos: Pronunciando la sentencia que corresponde a este juicio seguido contra el procesado ausente Colón Heliodoro Andrade, quien está llamado a juicio por el delito de apropiación indebida, se hacen las siguientes consideraciones: Vino el enjuiciamiento mediante el auto número 516 del 25 de Septiembre del año próximo pasado que se ve en la página 36. Se le notificó personalmente el 26 de ese mismo mes. Cuando se iba a comenzar la vista el 17 de Octubre (Pág. 39), fue informado el Tribunal de que el procesado se había fugado de la cárcel local, lo que se confirma con la nota número 2530 suscrita por 'Lucinio Caballero Jr., Capitán Jefe de la 3ª Sección' que se ve en la página 41. Por tal motivo, hubo que emplazar por edicto al procesado, lo que se ha hecho previo los trámites de rigor. Trátase del denuncia presentado por Jorge Dier contra Colón Heliodoro Andrade, por apropiación indebida de la suma de B/170.66. De la investigación practicada al efecto se ha establecido la propiedad y preexistencia del dinero, según confesión hecha por el procesado. Es decir que se ha demostrado la responsabilidad que para proceder exige el Art. 2147 del Código Judicial'. (Estos son términos que constan en el auto de proceder, en la página 36). Al plenario vinieron a declarar Concepción Sánchez y Tomás Rodríguez, Seguramente fueron presentados para establecer la buena conducta anterior del procesado, pero han resultado negativos, pues dicen que ellos no pueden abonar nada sobre esa conducta. El testigo Rodríguez por el contrario dice:—(me pude dar cuenta que no observaba una conducta muy buena. Sé que el auto procesado aquí por apropiación indebida en perjuicio de Jorge Dier. Quiere decir que ni la buena conducta del sindicado se ha demostrado. A este hecho se suma el de la fuga de la cárcel lo que viene a comprometer más todavía su responsabilidad del hecho por el cual se le ha llamado a responder en juicio. En vista de tales circunstancias el abogado defensor solamente se ha atrevido a solicitar para su representación la pena mínima que fija la ley. El precepto penal quebrantado es el del artículo 367 del Código Penal. En vista de que el sindicado no ha demostrado siquiera su buena conducta anterior, no tiene derecho al mínimo de pena que fija la ley. En el caso esa pena debe imponerse discretionalmente entre el mínimo y el máximo que la ley determina. Un término medio entre esas penas, se estima correcto. Por lo expuesto: el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el Ministerio Público, Condena a Colón Heliodoro Andrade, varón, ecuatoriano, soltero, albañil, con cédula de identidad personal número 3-15303, hoy prófugo de la justicia, a la pena de ocho meses más un día de prisión en el lugar que fije el Órgano Ejecutivo, a la multa de

cincuenticinco balboas (B/55.00) y al pago de los gastos procesales e interdicción de funciones públicas durante el tiempo de la condena. Cópiese, notifíquese, publíquese y luego consúltese.—El Juez (fdo) Abel Gómez.—El Secretario (fdo) Ernesto Rovira".

Se advierte al reo que luego de cumplido el término legal anteriormente expresado sin que haya comparecido a notificarse de la sentencia transcrita, entonces se considerará legalmente notificada para los fines de lugar.

Se excita a las autoridades políticas y judiciales a efecto de que capturen u ordenen la captura del reo y se ponga a disposición de este Tribunal y a todos los habitantes del país, salvo lo dispuesto en el artículo 2008 del C. Judicial, se requieran para que denuncien, si lo saben, el paradero del reo, so pena de ser juzgados como enebriadores si sabiéndolo no lo manifestaren.

Para los fines de rigor expresados se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, y copia conforme se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para que se disponga su oportuna publicación, cinco veces consecutivas, en la GACETA OFICIAL.

El Juez, ABEL GOMEZ.
El Secretario, Ernesto Rovira.
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 17

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a José Avelino Ortiz, paramaño de treinta años de edad, soltero, albañil, con residencia en la calle 21 de Enero, No 2, cuarto 6 bajos y portador de la cédula de Identidad personal número 47-29152, para que en el término de treinta (30) días, más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse de la sentencia de Segunda Instancia, proferida por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, confirmando la condena de tres meses a que ha sido sentenciado por este Tribunal, por el delito de lesiones personales. Dice así en su parte resolutoria dicha sentencia:

"Segunda Instancia.—Juez Ponente: Vicente Melo O.—Juez Quinto del Circuito.—Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, de lo Penal.—Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, diez y siete (17) de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:
Por las consideraciones expuestas, con base en las disposiciones legales citadas, el Tribunal de Apelaciones y Consultas de Panamá, Ramo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, aprueba en todas sus partes la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Vicente Melo O., Juez Quinto del Circuito.—(fdo.) Alfredo Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—(fdo.) José C. Pinillo, Secretario."

Se advierte al reo José Avelino Ortiz, que si no comparece dentro del término señalado, se le tendrá por legalmente notificado del auto transcrito. Excítase a los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Ortiz, so pena de ser juzgados como enebriadores del delito por el cual está procesado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial, requiriéndose a las autoridades políticas y judiciales para que lo notifiquen del deber en que está de comparecer al Despacho.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy a las nueve de la mañana del día veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y se envía copia de éste a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez, OCTAVIO BELNASCHINA.
El Secretario, M. J. Rios.
(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá
RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 10 de marzo de 1948.

CUADRO NUMERO 369 DE 23 DE OCTUBRE DE 1947

José María Herrera, maravilla curativa 24 bultos de Nueva York por...	288
International Import, bates para base-ball 1 bulto de Nueva Orleans por...	178
Ferretería Internacional, jarros y vasos de vidrio y frascos 96 bultos de Nueva York por Miguel Arbaiza, gelatina, glicerina, naftalina, magnesia etc., 12 bultos de Nueva York por...	317
Miguel Arbaiza, anilinas en polvo 1 bulto de Nueva Orleans por...	209
Smoot Cia., refrigeradoras etc. 40 bultos de Nueva York por...	173
Rodolfo Barraza Jr., leche melcada 20 bultos de San Francisco por...	4.957
Rodolfo Barraza Jr., sardinas en latas 25 bultos de San Francisco por...	126
Rodolfo Barraza Jr., néctar de frutas y jugo de uvas en latas 40 bultos de San Fco, por Rubio y Rodríguez C ^o Ltda., tarjetas y sobres para pascuas 4 bultos de Nueva York George F. Novey, tela metálica de bronce, llaves de latón 11 bultos de Nueva York por...	272
Luis Angelini, vermouh cinzano rojo, 100 bultos de Génova por...	180
Casa Sport S. A., herramientas manuales de acero para mecánicos 6 bultos de Nueva York por...	336
Rubio Rodríguez Ltda., cinturillas de algodón para la confección 1 bulto de Nueva York por...	2.111
Casa Sport, espejo de vidrio sin pulir 11 bultos de Nueva York por...	919
George F. Novey, accesorios de latón cromado para plomería 5 bultos de Nueva York por...	838
Distribuidora Nacional, harina de trigo 50 bultos de Nueva Orleans por...	249
Serafín Achurra, linóleo 26 bultos de Montreal por...	448
Botica Ideal, ungüento medicinal mentholatum 3 bultos de Nueva York por...	995
Roberto Pérez, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva York por...	301
Arias & Compañía, quemadoras, antorchas, accesorios de cobre etc., 5 bultos de Nueva York por...	607
C. C. Le Blanc, radio 1 bulto de Nueva Orleans por...	291
Luis C. Chambonet, pañuelos de algodón para señoras etc., 1 bulto de Amberes por...	184
Otis Elevator Company, material para un ascensor 3 bultos de Nueva York por...	288
The Electric Service C ^o , herramientas manuales, eléctrica 1 bulto de Nueva York por Almacén 5 y 10 Centavos, utensilios de hierro para cocina 92 bultos de Nueva York por Almacén Eléctrico Edison, accesorios eléctricos 10 bultos de Nueva York por...	50
Eso Standard Oil Cent. Amer. S. A., vaselina simple y aceite medicinal 8 bultos de Nueva York por...	1.333
F. Icaza Cia. S. A., barras y ejes de bronce 1 bulto de Nueva York por...	29
F. Icaza Cia. S. A., herramientas para carpintero 8 bultos de Nueva York por...	173

CUADRO NUMERO 370 DE 23 DE OCTUBRE DE 1947

F. Icaza Cia. S. A., repuestos para maquinaria hacer bloques concreto de Nueva Orleans por...	631
Arias Cia., ácido sulfúrico, rep. acces. autos etc., 3 bultos de Nueva York por...	193
Almacenes Constructora Tropical S. A., válvulas de hierro 23 bultos de Nueva York por Cia. Dulcideo González S. A., cementina (cal hidráulica) 1200 bultos de Guayaquil por Jabonería Ulloa, resina de madera 100 bultos de Nueva Orleans por...	789
Rodolfo Guillén, espejos de vidrio sin pulir 2 bultos de Nueva York por...	3.196
Samuel D. Merreynolds, gabinete de acero 1 bulto de Nueva York por...	89
Mario Galindo Cia. S. A., tela metálica de bronce para insecto mosquito 2 bultos de Nueva York por...	26
Motors Colpan S. A., accesorios para autos y radios 1 bulto de Nueva York por...	334
Mario Galindo Cia. S. A., enrejado de alambre de hierro 75 bultos de Nueva York por Cia. Heurtematte, telas de rayón 1 bulto de Nueva York por...	1.178
Cia. Heurtematte, tejidos de rayón, carteras de material plástico etc., 4 bultos de Nueva York por...	2.047
Cia. Heurtematte, Bazar Francés, camisas sport homb, ropa int. rayón señora 1 bulto de Nueva York por...	550
Cia. Heurtematte, camisas de seda artificial ropa interior de algodón 2 bultos de Nueva York por...	840
E. Deigado, carbón de piedra 1/2 tonelada por...	531
Singer Sewing Machine, máquina para coser para uso industrial 1 bulto de Nueva York por...	1.176
David Moreno, polvos medicinales, hepato-na, tabletas etc., 9 bultos de Nueva York...	11
Singer Sewing Machine C ^o , máquina de hierro, piezas de hierro etc., 5 bultos de Glasgow por...	3.055
C. G. de Haseth, medicina veterinaria 20 bultos de Nueva York por...	201
C. G. de Haseth, amargo sulfuroso, jabón sulfuroso, 62 bultos de Nueva York por...	303
C. G. de Haseth, unimento 2 bultos de Nueva York por...	332
Rockgas Carlos Muller, refrigeradoras de gas, calentadores de agua etc., de Nueva York por...	548
Rockgas Carlos A. Muller, Calentadores de agua automáticos de gas, etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	91
Tivoli Radios S. A., anuncios de porcelana de propaganda 1 bulto de Nueva York por...	6.289
Eso Standard Oil (C. A.) S. A., grasa lubricante, 5 bultos de Nueva Jersey por...	243
Eso Standard Oil (C. A.) S. A., aceite lubricante 70 bultos de Nueva Orleans por...	103
David Acrich E. Hijos, pantalones de baño de rayón, juguetes etc., 116 bultos de Nueva York por...	5
Diego García, Penicilina, 3 bultos de Nueva York por...	393
Almacén Angelini, vino oporito Jerez, mos-	2.213
	535

